

CONCHALI, 29 MAR. 2019

DECRETO EXENTO N° 388 /

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado Presupuestario N° 199, del 28.03.2019 de Contabilidad y Presupuesto; Memorandum N° 269 del 26.03.19 del Director (S) de Desarrollo Comunitario que adjunta la Resolución Exenta N° 88 del 22.02.19; Convenio de fecha 18 de febrero de 2019, suscrito con el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE Modificación de Convenio de Continuidad del programa "4 a 7", de fecha 18 de Febrero de 2019, suscrito entre el SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GENERO, representado por su Directora Regional Subrogante doña SIRIA MARIANGEL MALDONADO y la MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, representada por su Alcalde Subrogante don RAUL OSVALDO OPAZO URTUBIA, con el objetivo de proporcionar a mujeres responsables de niños y niñas de 6 a 13 años, acceso al servicio de cuidado provisto por el programa, en apoyo a su participación en el mercado laboral.

Tratándose de un establecimiento educacional con cobertura de 50 niños/as, SernameG, se compromete a transferir para el cofinanciamiento de la gestión, administración e implementación del proyecto, la suma bruta, única y total anual de \$ 13.579.904.- (trece millones quinientos setenta y nueve mil novecientos cuatro pesos.

El presente convenio entrará en vigencia una vez que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que lo apruebe y hasta que se cumplan a cabalidad la totalidad de las obligaciones que derivan de él. Sin perjuicio de ello y con el fin de dar continuidad y al funcionamiento del programa, se entiende que las actividades se comenzarán a realizar a partir del 1° de enero del 2019 y no podrá exceder del 31 de diciembre de 2019.

El Complemento de Convenio que se aprueba por el presente decreto, forma parte integrante de éste.

IMPUTACION: 1140505006001 Gastos en personal operacional
1140505006002 Gastos operacionales

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho ARCHIVESE.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal

RYF/DBF/jqa
TRANSCRITO A:

SERNAMEG, calle Villavicencio N° 346, Santiago.
Control - Jurídico - DIDECO - Cont. y Presupuesto
Finanzas - TESMU - Adm. Municipal
O.P.I.R. - Sec. Municipal - Art. 7° letra g) Ley N° 20.285/



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí





Deeell

29.03.19

01/09/19

Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto

CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N°199/ 2019

IMPUESTO	632
----------	-----

Día	Mes	Año
28	03	2019

Identificación:

Nombre y/o Razón Social	RUT
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GENERO	60.107.000-6

Documentación:

Res. Ex.		D.EX.		C. Ingreso		Memorándum		
N°	Fecha	N°	Fecha	N°	Fecha	N°	Fecha	Unidad
88	22/02/2019					269	26/03/2019	DIDECO

Descripción:

Decretar, Convenio de transferencia de fondos y ejecución del "Programa 4 a 7". Vigencia de ejecución del convenio desde el 01 de Enero al 31 de Diciembre 2019.

Imputación:

Cuenta	Denominación	Monto \$
1140505006001	Gastos en Personal operacional	11.300.000.-
1140505006002	Gastos Operacionales	2.279.904.-
	Total	13.579.904.-



Catherina Embry Cristi

CATHERINA EMBRY CRISTI
Dpto. de Contabilidad y Presupuesto

NICOLE FUENTES REYES
Dirección de Adm. y Finanzas
Depto. Contabilidad y Presupuesto

Para



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Dirección de Desarrollo Comunitario
Área de la Mujer

578172

MEMO: N° 269 / 2019

ANT.: Resolución Exenta N° 88
SERNAMEG de fecha 22/02/2019.
D.E. N° 144 de fecha 07/02/2018.

MAT.: Solicita lo que indica.

CONCHALI,

DE: ELISEO GARAY VARELA
DIRECTOR (S) DESARROLLO COMUNITARIO

26 MAR. 2019

A: SR. PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Por medio del presente solicito a usted, certificado presupuestario para Decretar Modificación de Convenio de Continuidad Transferencia de Fondos y Ejecución del Programa 4 a 7 año 2019.

Saluda atentamente a Ud.,


MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
ELISEO GARAY VARELA
Director (S)
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

EGV/PVF /Iss.

DISTRIBUCION:

- D.A.F.
- DIDECO
- ARCHIVO

